



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-039-097/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- EL 25 DE MARZO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.
- II.- EL 28 DE MARZO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE.
- III.- EL 01 DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**
- IV.- EL 03 DE ABRIL DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL:

EL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

EL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL



NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **03 DE ABRIL DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 03 DE ABRIL DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENTIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENTIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE LA SUMA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJA CONFORME AL ANEXO C, SIENDO EL MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA MISMA Y EL MONTO MÁXIMO QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

Nombre del Licitante:			REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.			
Presupuesto:			Presupuesto Mínimo: \$1,991,960.00		Presupuesto Máximo: \$4,979,900.00	
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 3			Precio Unitario por litro de gas
			No	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCION	
			1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO	CALLE 15 DE ENERO NO. 4715, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.	
			2	UNIDAD MATERNO INFANTIL	CALLE EJIDO NO. 4701 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.	
1	1	SERVICIO	3	ESTANCIA INFANTIL NO. 2	CALLE 15 ORIENTE NO.	\$8.96



Nombre del Licitante:		REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.		
			1407 COL. EL ANGEL, PUEBLA, PUE.	
	4	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL	CALLE 17 ORIENTE NO. 1408 COL. EL ANGEL, PUEBLA, PUE.	\$8.96
	5	URGENCIAS ADULTOS	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, PUEBLA, PUE.	\$8.96
	6	HOSPITAL HERMANOS SERDÁN DE ZACATLÁN	CALLE ROBLE NO. 8 COL. SAN BARTOLO, ZACATLÁN, PUE.	\$8.96
SUBTOTAL				\$8.96
TASA 16% I.V.A.				\$1.43
TOTAL				\$10.39

Descripción Detallada

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere la contratación del servicio de suministro de Gas L.P., en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. Presupuesto Mínimo: \$1,991,960.00 Presupuesto Máximo: \$4,979,900.00 II. PERIODO, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. a) El periodo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. b) El servicio de suministro de gas L.P., será en los inmuebles señalados en el anexo 2, en un horario de 6:00 horas a 18:30 horas, de lunes a domingo. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. Se requiere la contratación del Servicio de suministro de Gas L.P., por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente: 1.- La contratante realizará la solicitud de suministro de Gas L.P. para sus diferentes inmuebles vía telefónica y correo electrónico al proveedor, quien deberá atender dicha solicitud en un periodo máximo de 4 horas después de ser notificado. 2.- Al momento del suministro deberá estar presente un representante del proveedor y un representante de la contratante (para el caso de Hospital de Especialidades y Unidad Materno Infantil deberá ser el supervisor de turno del área de conservación y mantenimiento y para los demás inmuebles el responsable de cada uno de ellos), quien firmará de conformidad en la remisión de entregarecepción del insumo. 3.- El proveedor deberá proporcionar en la formalización del contrato, un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración y atención de solicitud con atención las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. IV. MEDIO DE SUMINISTRO. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá contar como mínimo con 3 vehículos tipo pipas con capacidad de 4,000 a 5,800 litros, equipados adecuadamente para transporte y distribución de Gas L.P., con una antigüedad no mayor a 8 (ocho) años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas). Deberá contar con las medidas de seguridad y medios adecuados para brindar el servicio, así como con logotipo de la empresa impreso en los vehículos y equipo contra incendios. Los vehículos deberán contar con un medidor digital por litros y/o galones para determinar el combustible suministrado en cada servicio. Para llevar a cabo el servicio de suministro de Gas L.P., en cada uno de los diferentes inmuebles de la contratante descritos en el Anexo 2, el proveedor deberá considerar todo lo necesario para la realización del servicio, sin costo adicional para la contratante. El proveedor deberá contar con tarjeta de circulación vigente expedida por el organismo gubernamental correspondiente de los 3 vehículos tipo pipas. V. PERSONAL. 1. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá contar con el siguiente personal: - Mínimo de 3 personas con experiencia mínima de 1 año en el transporte y manejo de Gas L.P. - 1 persona responsable para supervisar en su totalidad el suministro de Gas L.P., quien se mantendrá en contacto con la persona designada por la contratante. 2. El personal que llevará a cabo el servicio de suministro de Gas L.P. deberá presentarse con: uniforme deberá contar con los datos o logotipo del proveedor. 3. El personal que lleve a cabo el servicio de suministro de Gas L.P., deberá contar con: Extintores del personal que prestará el servicio, avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-3). - Licencia de chofer tipo mercantil vigente para los 3 conductores que prestarán el servicio. VI. CONDICIONES GENERALES. a) El proveedor deberá tener una instalación de gas preferentemente en la Ciudad de Puebla, o en municipios aledaños en un radio máximo de 40 kilómetros. b) El proveedor deberá contar con el dictamen técnico de sus instalaciones conforme a la norma NOM-018-ASEA-2023, Plantas de distribución de Gas Licuado de Petróleo. c) El proveedor deberá cumplir y apegarse con las siguientes normas: - NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. - NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento. - NOM-018-ASEA-2023, Plantas de distribución de Gas Licuado de Petróleo. - NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso. - NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. - NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. d) El proveedor deberá contar con un número telefónico para cualquier aclaración y atención de solicitud durante la vigencia del servicio, con atención las 24 horas del día, mismo que deberá proporcionar a la formalización del contrato, en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello. e) El proveedor deberá contar con un protocolo de respuesta de emergencia en caso de algún desastre o siniestro. f) En caso de falla mecánica, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 3 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características indicadas, sin que esto represente un costo adicional para la contratante. g) El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la



Nombre del Licitante:	REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.
prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante. h) El proveedor deberá contar con permiso vigente expedido por la Comisión Reguladora de Energía en materia de gas licuado de petróleo para las actividades reguladas de almacenamiento, transporte, distribución, expendio al público y comercialización. i) El proveedor deberá contar con póliza de seguro vehicular vigente durante el periodo del servicio con cobertura amplia, la cual deberá amparar \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil bienes y personas L.U.C. (Limite Único Combinado) y por lo menos \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil en exceso/catastrófica por evento y/o la suma asegurada de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), en responsabilidad civil bienes y personas L.U.C (Limite Único Combinado) por evento y de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil ecológica por evento. VII. ENTREGABLES. El proveedor deberá entregar las remisiones del servicio de suministro de gas L.P., en original y de manera impresa, por cada uno de los inmuebles establecidos en el anexo 2, los cuales deberán estar firmados por los responsables de cada unidad usuaria, debiendo entregarse dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en el Departamento de Servicios Generales con la C. Teresa Guadalupe Medina Rivas.	

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$1,991,960.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$4,979,900.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DEL ANEXO C. -----

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA**, EL **ANEXO 2**, Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. -

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS INMUEBLES DE LA CONTRATANTE SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, EN UN HORARIO DE 6:00 A 18:30 HORAS, DE LUNES A DOMINGO. EL NOMBRE Y DATOS DEL RESPONSABLE PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE DARÁN A CONOCER EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

D) PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; -----





EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL -----



FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

J) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO CON COBERTURA AMPLIA, LA CUAL DEBERÁ AMPARAR \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS L.U.C. (LÍMITE ÚNICO COMBINADO) Y POR LO MENOS \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO/CATASTRÓFICA POR EVENTO Y/O LA SUMA ASEGURADA DE POR LO MENOS \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS L.U.C (LÍMITE ÚNICO COMBINADO) POR EVENTO Y DE POR LO MENOS \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLÓGICA POR EVENTO. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.:	ISS810211CA0 (I,S,S,OCHO,UNO,CERO,DOS,UNO,UNO,C,A,CERO)
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE. C.P. 72550.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS EN SU ENTREGA, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PROPORCIONADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO O DEL ENCARGADO QUE CORRESPONDA EN EL CASO DE LOS INMUEBLES EN LA CIUDAD DE PUEBLA E INMUEBLE



FORÁNEO, MISMOS QUE DEBERÁN VENIR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU ENTREGA Y RECEPCIÓN, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER PRESENTADAS POR EL LICITANTE PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA Y DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA FACTURA LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ANTE EL SAT DE LA FACTURA RESPECTIVA.

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA.

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **11:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA CONVOCANTE

C. MYRIAM MARCELL MÁTEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.

FIN DE TEXTO

